



C/2024/1829

11.3.2024

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 25 de enero de 2024 (petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof — Alemania) — WY / Laudamotion GmbH, Ryanair DAC

(Asunto C-54/23, ⁽¹⁾ Laudamotion y Ryanair)

[Procedimiento prejudicial — Transportes aéreos — Reglamento (CE) n.º 261/2004 — Artículo 5, apartado 1 — Artículo 7, apartado 1 — Compensación a los pasajeros aéreos en caso de gran retraso de un vuelo — Pérdida de tiempo — Vuelo de sustitución reservado por el propio pasajero — Pasajero que ha llegado al destino final con menos de tres horas de retraso con respecto a la hora de llegada inicialmente prevista — Inexistencia de compensación]

(C/2024/1829)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesgerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Demandante: WY

Demandadas: Laudamotion GmbH, Ryanair DAC

Fallo

Los artículos 5, apartado 1, y 7, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 295/91, deben interpretarse en el sentido de que

no puede beneficiarse del derecho a compensación, en el sentido de estas disposiciones, un pasajero aéreo que, debido a un riesgo de gran retraso en la llegada al destino final del vuelo en el que dispone de una reserva confirmada, o a la existencia de indicios suficientes de tal retraso, haya reservado por sí mismo un vuelo de sustitución y haya llegado al destino final con un retraso de menos de tres horas con respecto a la hora de llegada inicialmente prevista del primer vuelo.

⁽¹⁾ DO C 173 de 15.5.2023.